



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 16 de enero del 2025.

LIC. FERNANDO JARA SOTO.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
16:48 hrs  
16 ENE 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, 38, y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS A LOS EXPEDIENTES 45, 57, 67, 128, 137 Y 144, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA;** para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo a sus órdenes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
ARCHIVO  
15 ENE 2025

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN  
"PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEPORTE



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS A LOS EXPEDIENTES 45, 57, 67, 128, 137 Y 144, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Asunto: Dictamen  
LXVI/CPD/001/2025

Honorable Asamblea  
Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
Presente.

Las Diputadas Dulce Alejandra García Morlan, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Melina Hernández Sosa y el Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XI; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; y 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente realiza del expediente indicado al rubro; presentan a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES:

- I. De conformidad con el acuerdo número cuatro aprobado en la sesión ordinaria de la LXVI Legislatura del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, la comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deportes se dividió generando tres comisiones: Culturas y artes, Deportes, y Niñez, Adolenscencia y Juventudes.
- II. Mediante el oficio: LXVI/A.L./COM.PERM./179/2024, se realiza la rectificación de turno de los expedientes: 10, 25, 45, 57, 67, 128, 137 y 144,



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

para el conocimiento, estudio y dictamen correspondiente por parte de esta Comisión Permanente de Deporte.

III. En Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Deporte de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se informó a las y el integrante de la presente Comisión el número de expedientes que fueron remitidos.

IV. Que, el día martes, diecisiete de enero de dos mil veinticinco, en Sesión Ordinaria, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte se reunieron para analizar los expedientes de referencia, resolviendo se dictaminarían con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. – COMPETENCIA DEL CONGRESO.** Que, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO. – COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.** Que, la Comisión Permanente de Deporte es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; 38; 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso.

**TERCERO. - CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES.** Los expediente que que se presentan para ser archivados son los siguientes: 45, 57, 67, 128, 137 y 144, se presenta una breve descripción.

#### EXPEDIENTE 45:

**PROMOVENTE: DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII Y SE ADICIONA LA FRACCION XVIII AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**(SE ESTABLECE QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SERÁ GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES**

**Y HOMBRES EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PROMOVRIENDO LA EQUIDAD, RESPETO Y TOLERANCIA EN LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS).**

**EXPEDIENTE: 57:**

**PROMOVENTE: DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZARATE.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA. (SE PROPONE QUE EXISTA UN REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS DE ALTA CALIDAD Y NO DEJARLO AL ARBITRIO DE LAS PERSONAS QUE LES CORRESPONDA ESA ELECCIÓN).**

**EXPEDIENTE 67:**

**PROMOVENTE: DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXII; XXIII Y LX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE OAXACA.**

**(EL INSTITUTO DEL DEPORTE PROMOVERÁ LA PRÁCTICA DEL DEPORTE INCLUYENDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEBERÁ IMPLEMENTAR TALLERES O RUTINAS DE EJERCICIOS, A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES O MEDIOS ELECTRONICOS)**

**EXPEDIENTE 128:**

**PROMOVENTE: DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA (SE PROPONE QUE SE INCLUYA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA COMO COMPLEMENTO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN DEPORTISTAS DEL ESTADO).**



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

### EXPEDIENTE 137:

PROMOVENTES: DIP. EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ Y DIP. SAMUEL GURRRIÓN MATÍAS.

SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE REALICEN ACCIONES DE CREACION, MANTENIMIENTO, Y REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CON ELLO PREVENIR Y COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL.

### EXPEDIENTE 144:

PROMOVENTE: DIP DENNIS GARCÍA GUTIERREZ.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 22 EN SUS FRACCIONES XI, XL, XLI, 28 PRIMER PARRAFO Y 114 FRACCION VI DE LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.

(SE ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN AL ORGANISMO ENCARGADO DEL DEPORTE EN NUESTRO ESTADO EL FOMENTAR EL DEPORTE CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LAS ADICCIONES)

**CUARTO.- PLANTEAMIENTO.** Que, con fundamento en el artículo 39 primer y segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Deporte, tiene la facultad de archivarlos, declarándolos para tal efecto como asuntos total y definitivamente concluidos y ordenar su archivo.

**QUINTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN.** Que, los expedientes 45, 57, 67, 128, 137 y 144, del índice de la comisión permanente de deporte de la sexagésima sexta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca fueron presentados en la Sexagésima Quinta Legislatura, por lo que, de conformidad al artículo 39 párrafo primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los asuntos pendientes de dictamen se darán por preculidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SEXTO.- DICTAMEN.** Expuestas las consideraciones anteriores, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte, con fundamento en los artículos 63 y 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; 38; 42 fracción XI del Reglamento Interior del Congreso, emiten el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno la declaratoria de archivo de los expedientes 45, 57, 67, 128, 137 y 144 de la Comisión Permanente de Deporte, de conformidad con el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes 45, 57, 67, 128, 137 y 144 de la Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos:

### TRANSITORIOS:

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

San Raymundo, Jalpan, Oaxaca, a 14 de enero de 2025.

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE



**LXVI**  
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE**

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEPORTE

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO  
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
INTEGRANTE

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
INTEGRANTE

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS A LOS EXPEDIENTES 45, 57, 67, 128, 137 Y 144, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.